

PANORAMA

Se mantiene medida que frena fracking y se agita controversia

"De esto depende que podamos seguir llevando gas natural a precios competitivos a 9,5 millones de hogares, comercios e industrias de todo el país": Orlando Cabrales Segovia, presidente de Naturgás.

Campetrol destacó la necesidad de cerrar las brechas de opinión frente al tema, para optimizar los beneficios que la práctica del fracking traería a la economía nacional.

BOGOTÁ
COLPRENSA

El Consejo de Estado mantuvo la medida cautelar que ha frenado el fracking en Colombia, motivo por el cual no han avanzado los procesos de licenciamiento ambiental en la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

La determinación del alto tribunal se da luego de estudiar el recurso de súplica que elevó el Gobierno luego de que la corporación, en noviembre pasado, suspendiera provisionalmente los actos administrativos por medio de los cuales se fijaron los criterios para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales.

En ese entonces, el magistrado Ramiro Pazos anunció que la decisión se daba porque la aplicación del fracking puede acarrear una grave afectación al medio ambiente y a la salud humana.

"La medida cautelar es la suspensión de los actos administrativos mientras se decide el proceso de nulidad de forma definitiva, ya que es una medida que define suspender los efectos de las disposiciones del Gobierno Nacional, el cual no podría ejecutar las resoluciones hasta



En los últimos tiempos ciudadanos y estudiantes han protagonizado marchas nacionales de rechazo al fracking y a la minería contaminante, y por la defensa del agua, la vida y el territorio. //COLPRENSA - ÁLVARO TAVERA.

cuando no se decida a fondo el asunto a través de una sentencia", expresó Pazos en su momento.

PRETENSIONES CONTRA LA MEDIDA

Si bien ya había una postura impuesta desde noviembre pasado que le daba la razón a los ambientalistas sobre mantener suspendida esta técnica en el país, la ponencia que fue sometida a análisis en Sala Plena de la Sección Tercera promovía revocar la medida cautelar por cuatro razones.

La primera de ellas habla de los argumentos de la demanda, que controvierten en su integridad los actos de

mandados, por permitir la técnica de la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales mediante la fracturación hidráulica.

El segundo punto comprendía que la decisión de prohibir determinada forma de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, está reservada por la Constitución para que el Congreso la tome, y éste no ha tomado una determinación como tal, por el contrario en los dos últimos Planes de Desarrollo aprobados en el Congreso se hace referencia a este tipo de actividad.

El tercer punto concierne al principio de precaución que debe ser aplicado por el juez cuando está decidiendo el establecimiento de una actividad, cuando se tiene conocimiento de los riesgos que la misma genera.

El cuarto y último punto que tiene la ponencia es que para que el Consejo de Estado anule o suspenda una regulación técnica de una actividad en la que se adoptan medidas dentro de las cuales debe desarrollarse, es necesario que los demandantes demostraran que tal regulación era inadecuada por medio de dictámenes periciales que demuestren los anterior.

GREMIOS SE PRONUNCIAN

La Asociación Colombiana del Petróleo (ACP) se pronunció sobre el tema indicando que respeta la decisión del alto tribunal, pero "lamentamos el sentido del fallo".

"Consideramos que la decisión no toma en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Expertos, de avanzar con los Proyectos Pilotos de Investigación Integral (PPII) que nos darán información completa y transparente, y aportarán los elementos técnicos y ambientales suficientes para determinar cualquier ajuste normativo y regulatorio a futuro", indicó la ACP.

Para el gremio es "inevitable" que la decisión del Consejo de Estado "afectará la confianza inversionista y la seguridad jurídica poniendo

en riesgo la sostenibilidad fiscal y energética de Colombia".

Insiste en "la importancia de avanzar en el desarrollo de los yacimientos no convencionales y no perder la oportunidad de garantizar la seguridad energética de Colombia, contar con los recursos necesarios para abastecer el mercado interno, generar excedentes para exportación, y lograr los beneficios en materia económica, social y ambiental que traería a los hogares colombianos, las industrias y en general al país".

Por su parte, el presidente de Fedispetrol, Álvaro Younes, consideró que hay que respetar la decisión que se tomó. "Es una decisión en derecho. Tuvieron que haber consultado

muchos genios de la industria petrolera, muchos ingenieros, muchas asesorías, porque no se falla en capricho sino en derecho", dijo.

Agregó el dirigente que "que el Gobierno no hizo lo suficiente desde hace tiempo para haber involucrado el fracking en Colombia", por lo que ahora lo obliga a buscar alianzas, "por ejemplo con Estados Unidos, para obtener el aprendizaje y las técnicas debidas". También la Asociación Colombiana de Gas Natural (Naturgás) ve con preocupación el fallo: "Lamentamos que el país aún no pueda avanzar en el aprovechamiento de los recursos naturales que se encuentran en los yacimientos no convencionales".

POR DAÑO EN TUBERÍA EN ALBORNOZ

No habrá servicio de agua hoy en 60% de Cartagena

REDACCIÓN PANORAMA
EL UNIVERSAL

Luego de haber detectado un daño en un tramo de la red matriz del acueducto en los Cerros de Albornoz, en el suroccidente de Cartagena, la empresa Aguas de Carta-

gena decidió que suspenderá hoy miércoles el suministro de agua potable al 60% de la ciudad para hacer la reparación.

Se trata de una avería en una tubería de conducción de agua cruda de 1.000 milímetros de diámetro, que obli-

ga a interrumpir el servicio desde las 12:00 del día hasta las 10:00 de la noche, afectando principalmente a las zonas suroccidental, suroriental y parte del norte de Cartagena.

Entre los barrios que estarán afectados aparecen: In-

dia Catalina, La Carolina, Quintas del Manantial, Bosque de La Circunvalar, Villa Grande de Indias Huellas Alberto Uribe, Ciudad del Bicentenario, Flor del Campo, Colombiatón, El Rodeo; Ciudadela 2000, El Pozón, Villa Estrella y alrededores.

Altos Jardines, El Reposo, El Silencio, Los Ciruelos, Nueva Venecia, Nuevo Jerusalén, La Consolata, El Educador, Buenos Aires, La Sierrita, María Cano, Henequén, Nelson Mandela, Rosedal, San Pedro Mártir, Quindío, La Coquera, San

Fernando, Simón Bolívar, El Carmelo, Los Campanos, La Gaitana, El Nazareno, La Central, Blas de Lezo, El Campestre, Los Caracoles, El Carmelo, El Milagro, Boston, El Líbano, 11 de Noviembre, Rafael Núñez, Ricaurte, La Magdalena, Nuevo Porvenir, Castillete, sector Estadio, Villa Olímpica, Nuevo Paraíso, Fredonia, Las Palmeras, entre muchos otros barrios.

TALLER DE CRÓNICA

CON Laura Anaya y Wilson Morales

Encuentra la historia y aprende a narrarla

Inscríbete en: escuela.eluniversal.com.co/tallerdecronica

Contáctanos al: PBX: 642 4646 Ext. 158 - 160

EL UNIVERSAL
ESCUELA DE FORMACIÓN

VALOR \$ 393.000

VALOR \$ 380.000
PARA SUSCRITORES*

Clubvital
SUSCRITORES
*Un cupo por suscriptor



Todos los valores incluyen IVA

14, 21 y 28 de septiembre
Horario: de 8 a. m. a 12 m.

🕒 12 Horas 📍 Auditorio El Universal
👤 25 personas